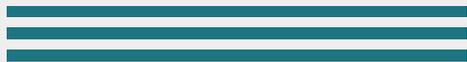




Comala
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

PRESUPUESTO CIUDADANO 2023



Primero
su gente



www.comala.gob.mx

CONTENIDO

- ✓ ¿Que es el Plan de Desarrollo Municipal?
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal (PDM)
- ✓ ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?
- ✓ ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?
- ✓ Clasificación de Presupuesto de Egresos
- ✓ Presupuesto de Egresos 2023
- ✓ Programa Presupuestario (Unidad Administrativa)
- ✓ Programa Presupuestario (Tipo de Gasto)
- ✓ Programa Presupuestario (Objeto del Gasto)



CONTENIDO

- ✓ Programa Presupuestario Funcional
- ✓ ¿Qué es el Presupuesto de Ingresos y cuál es su importancia?
- ✓ Ley de Ingresos Municipal
- ✓ Programa Presupuestario de Ingresos - CRI
- ✓ Presupuesto de Ingresos Comala 2023
- ✓ Glosario





¿Qué es el plan de desarrollo Municipal?

El Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento de planificación estratégica utilizado por las autoridades locales para orientar el desarrollo socioeconómico y territorial de un municipio durante un período determinado. Es un documento que establece los objetivos, metas, políticas y acciones que se llevarán a cabo para mejorar las condiciones de vida de la población, promover el desarrollo económico, social y ambiental, y fortalecer la gobernanza local.

El Plan de Desarrollo Municipal suele ser elaborado por la administración municipal en coordinación con diversos actores locales, como funcionarios municipales, representantes de la sociedad civil, grupos comunitarios, empresarios y otros actores relevantes. El proceso de elaboración del plan implica un diagnóstico de la situación actual del municipio, identificación de necesidades y prioridades, formulación de estrategias y programas de acción, así como un seguimiento y evaluación de los resultados.

Plan de Desarrollo Municipal (PDM)

 GOBIERNO DE MÉXICO	 COLIMA Gobierno del Estado	 Comala GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024	
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	
Eje 1. Política y gobierno	Eje 3. Sembrar la Paz <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> Eje 5. Gobierno Honesto y Transparente	Eje 2.- Comala, Pueblo (Primero la) Paz e Instituciones Sólidas (PAZ) Eje 5.- Comala, Pueblo (Primero el) de Buen Gobierno y Alianzas para el Desarrollo Local (ALIANZAS)	Ejes Transversales Derechos Humanos Enfoque de Genero Desarrollo Sustentable
Eje 2. Política social	Eje 1. Bienestar para Todas y Todos <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> Eje 4. Colima Nuestro Hogar	Eje 1.- Comala, Primero su Gente (PERSONAS) Eje 4.- Comala, Pueblo (Primero el) de Desarrollo Sostenible (PLANETA)	
Eje 3. Economía	Eje 2. Economía para el Bienestar	Eje 3.- Comala, Pueblo (Primero el) de Crecimiento Económico y Prosperidad (PROSPERIDAD)	



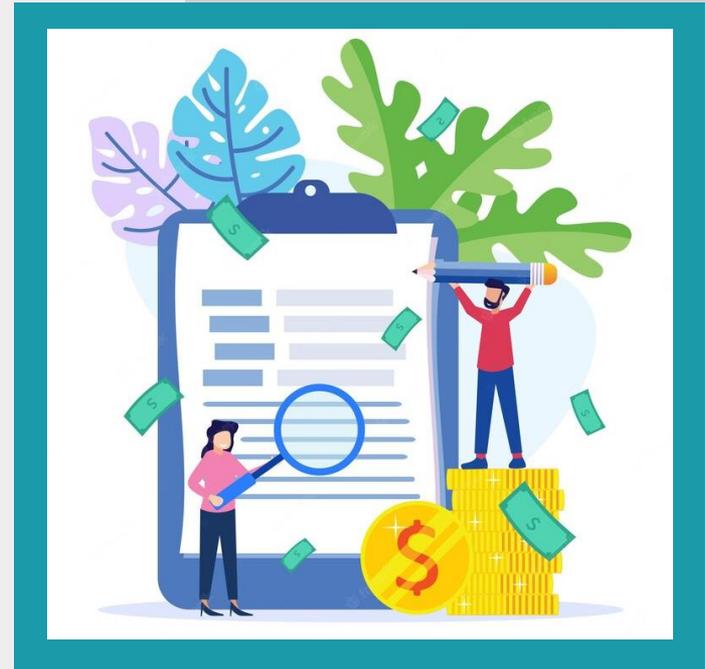
¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

2023



- Es un documento dirigido a los ciudadanos donde se explica de manera breve y sencilla el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, es decir, el Presupuesto es un instrumento de política económica y planificación gubernamental. Además, se considera la “ley de leyes” por reflejar los gastos y recursos fiscales del Estado. Tiene mucha importancia porque permite responder las siguientes preguntas: ¿Cuál es el destino del gasto? ¿En qué se gasta? ¿Quién gasta? ¿Cuál es el origen de los recursos?





¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es el instrumento por medio del cual se determinan las asignaciones económicas a los entes municipales y demás entes públicos paramunicipales con los cuales desempeñaran sus funciones durante el año fiscal asignado.

La importancia del presupuesto de Egresos radica en que a través de él se asigna y se establece el destino de los recursos económicos que anualmente son necesarios para atender los requerimientos y demandas de la población. Es decir, para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios: salud, seguridad pública, educación, desarrollo social y para la los servicios básicos de agua potable, recolección de basura y demás servicios. El Presupuesto de Egresos siempre esta orientado a elevar el bienestar social y el desarrollo del Municipio.

Clasificación del Presupuesto de Egresos

De acuerdo con la utilización y destino del gasto público, el Gobierno Municipal, tal y como lo establece la normatividad, clasifica el gasto con base en 4 criterios de distribución principalmente:

01

CLASIFICACION DEL GASTO PUBLICO

02

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

¿QUIEN GASTA?
Dependencias

03

CLASIFICACION ECONOMICA

¿EN QUE GASTA? Bienes o servicios

04

CLASIFICACION FUNCIONAL

¿PARA QUE SE GASTA?
Proyectos , obras , etc.



Clasificación del Presupuesto de Egresos



- ✓ **Clasificación Administrativa** Corresponde a las dependencias y entidades públicas que gastan los recursos, por ejemplo: Presidencia, Tesorería, Oficialía Mayor, Cultura, etcétera.
- ✓ **Clasificación Económica** Esta clasificación ordena en 3 rubros los recursos: 1. Gasto Corriente: Es donde están los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros. 2. Gasto de Inversión: se encuentran en proyectos de obra pública, las inversiones financieras y la deuda. 3. Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- ✓ **Clasificación Funcional** Recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población que son clasificados por Programas Presupuestarios en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno, por ejemplo: seguridad pública, educación, etcétera.



\$ 185,639,085.36

PRESUPUESTO DE EGRESOS COMALA 2023

Programa Presupuestario

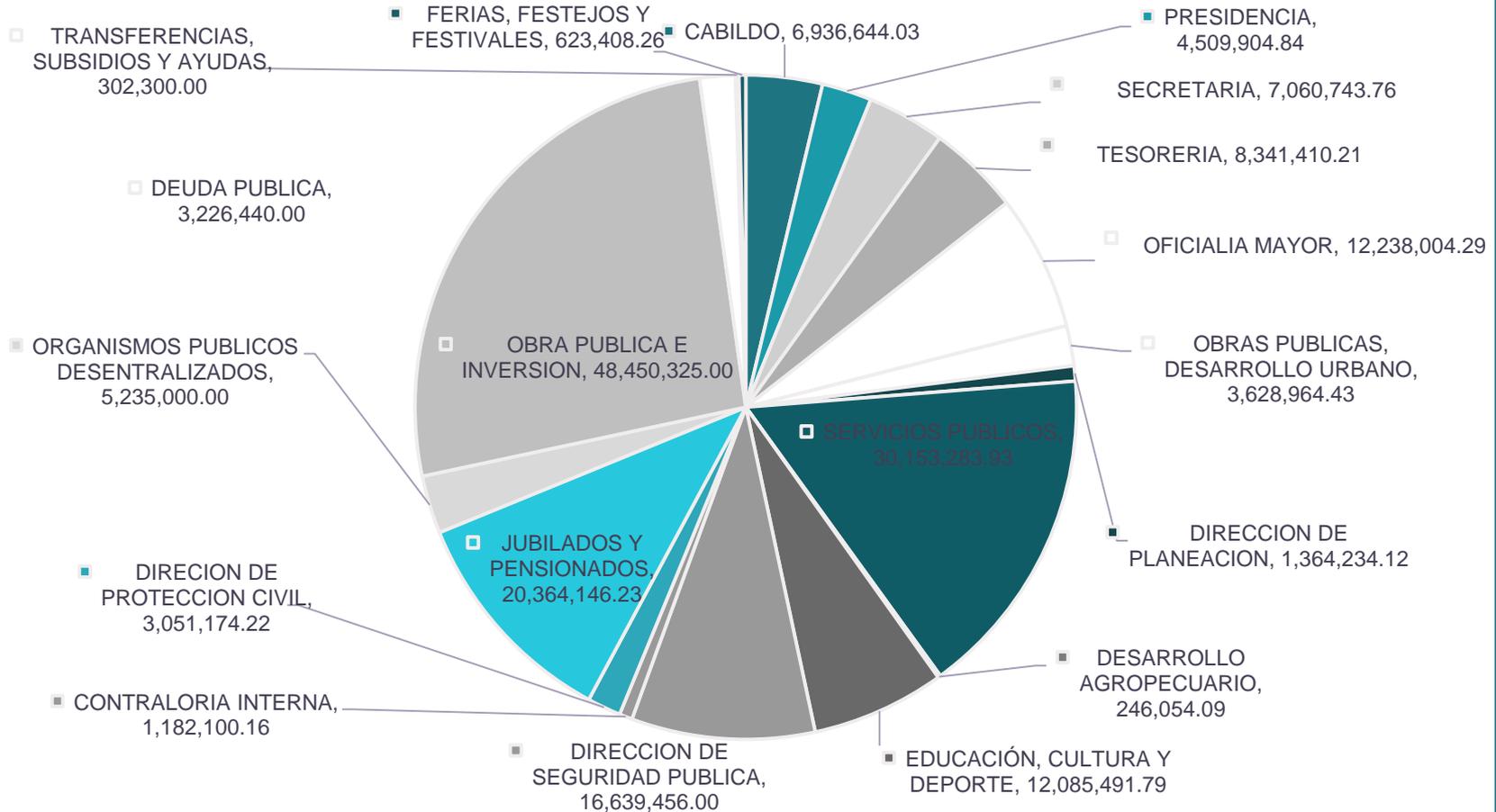
(Unidad administrativa)

¿Quien Gasta?

<i>Entes Públicos</i>	<i>Presupuesto Anual</i>
CABILDO	6,936,644.03
PRESIDENCIA	4,509,904.84
SECRETARIA	7,060,743.76
TESORERIA	8,341,410.21
OFICIALIA MAYOR	12,238,004.29
OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO	3,628,964.43
DIRECCION DE PLANEACION	1,364,234.12
SERVICIOS PUBLICOS	30,153,283.93
DESARROLLO AGROPECUARIO	246,054.09
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	12,085,491.79
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	16,639,456.00
CONTRALORIA INTERNA	1,182,100.16
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	3,051,174.22
JUBILADOS Y PENSIONADOS	20,364,146.23
ORGANISMOS PUBLICOS DESENTRALIZADOS	5,235,000.00
OBRA PUBLICA E INVERSION	48,450,325.00
DEUDA PUBLICA	3,226,440.00
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	302,300.00
FERIAS, FESTEJOS Y FESTIVALES	623,408.26
TOTAL	185,639,085.36



Programa Presupuestario (Unidad administrativa) Gráfica



Programa Presupuestario

(Tipo de Gasto) ¿ En que se Gasta?

¿En que se gasto?

El gasto presupuestado del Ayuntamiento de Comala para 2023, lo podemos identificar en 3 grandes grupos, mismos que a continuación se definen:

En **Gasto Corriente**, es el que incluye los subsidios que se entregan mediante programas sociales (ayudas directas a la ciudadanía), los salarios de servidores públicos (nómina) y los gastos de operación del Ayuntamiento necesarios para proveer a la población de bienes y servicios (materiales, suministros, consumos de agua, luz, teléfono y combustibles, entre otros).

En **Gasto de Capital (Inversión)**, son todos aquellos recursos destinados para la construcción, mantenimiento y modernización de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de nuestro Municipio (Obra Pública).

El **Gasto de Inversión** se refiere a aquellos desembolsos realizados por el gobierno con el objetivo de adquirir activos fijos o mejorar los existentes que generarán beneficios económicos a largo plazo. Estos gastos están destinados a la inversión en infraestructuras, equipamientos, bienes duraderos y otros activos que contribuyan al desarrollo y crecimiento del Municipio.



Programa Presupuestario

(Tipo de gasto, fuente de financiamiento)

¿En que se Gasta?

TIPO DE GASTO	APROBADO ANUAL
GASTO CORRIENTE	115,769,947.93
GASTO DE CAPITAL	48,450,325.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	1,054,666.20
PENSIONES Y JUBILACIONES	20,364,146.23
TOTAL	185,639,085.36

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APROBADO ANUAL
NO ETIQUETADO	117,272,447.36
RECURSOS FISCALES	117,272,447.36
RECURSOS PROPIOS	117,272,447.36
ETIQUETADO	68,366,638.00
RECURSOS FEDERALES	68,366,638.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	48,450,325.00
FONDO DE FORTALECIMIENTOS SOCIAL MUNICIPAL	19,916,313.00
TOTAL	185,639,085.36



Programa Presupuestario

(Objeto del Gasto)



¿En que se gasta?

El objeto del gasto se refiere a la clasificación y categorización de los diferentes tipos de gastos realizados por el gobierno en el ejercicio de sus funciones y actividades. Es una forma de agrupar y organizar los desembolsos gubernamentales con el fin de facilitar el registro contable, el seguimiento y el análisis de la utilización de los recursos públicos.

El objeto del gasto proporciona información detallada sobre la naturaleza y el propósito de cada gasto realizado por el gobierno. Permite identificar las distintas categorías de gastos y establecer una estructura jerárquica para su clasificación.

Algunos ejemplos comunes de objetos del gasto incluyen:

- Remuneraciones: incluye los gastos relacionados con los salarios y beneficios de los empleados públicos.
- Bienes y servicios: comprende los desembolsos para la adquisición de bienes, contratación de servicios y otros suministros necesarios para el funcionamiento del gobierno.
- Transferencias: se refiere a los pagos realizados a entidades o individuos con el propósito de transferir recursos económicos para fines específicos, como subsidios, becas, transferencias a municipios, entre otros.
- Inversiones: comprende los gastos destinados a la adquisición de activos fijos, como infraestructuras, equipamientos, maquinarias y otros activos de larga duración.
- Deuda pública: incluye los pagos relacionados con el servicio de la deuda, como intereses y amortizaciones.
- Otros gastos: se refiere a aquellos desembolsos que no se ajustan a las categorías anteriores y requieren una clasificación específica.

Programa Presupuestario

(Objeto del Gasto)

¿En que se Gasta?

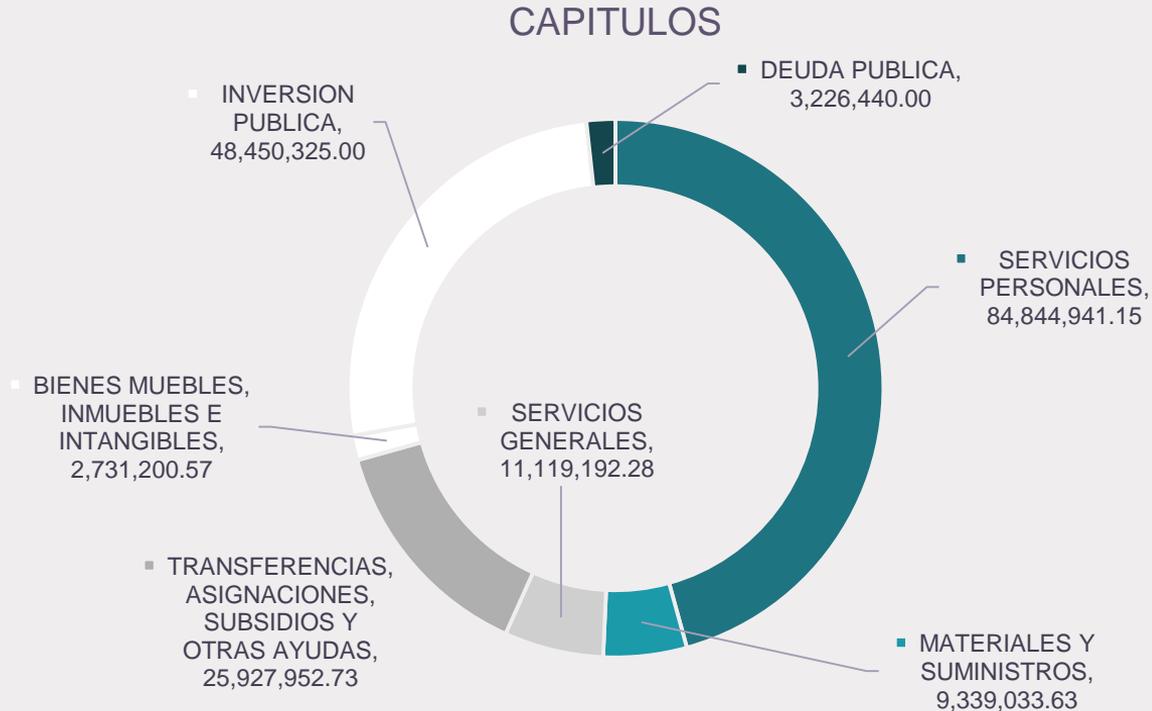


OBJETO DEL GASTO	APROBADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	84,844,941.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,339,033.63
SERVICIOS GENERALES	11,119,192.28
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,927,952.73
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,731,200.57
INVERSION PUBLICA	48,450,325.00
DEUDA PUBLICA	3,226,440.00
TOTAL	185,639,085.36

Programa Presupuestario

(Objeto del Gasto)

¿En que se Gasta? Grafica



Programa Presupuestario (Funcional) ¿Para que se Gasta?



¿Para qué se gasta?

El gasto del Presupuesto, se identifica en tres grandes Clasificaciones de acuerdo a la función a la que se destina:

GOBIERNO: Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e importación de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

DESARROLLO SOCIAL: Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población y con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

DESARROLLO ECONÓMICO: Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen particulares.

Programa Presupuestario

(Funcional)

¿Para que se Gasta?

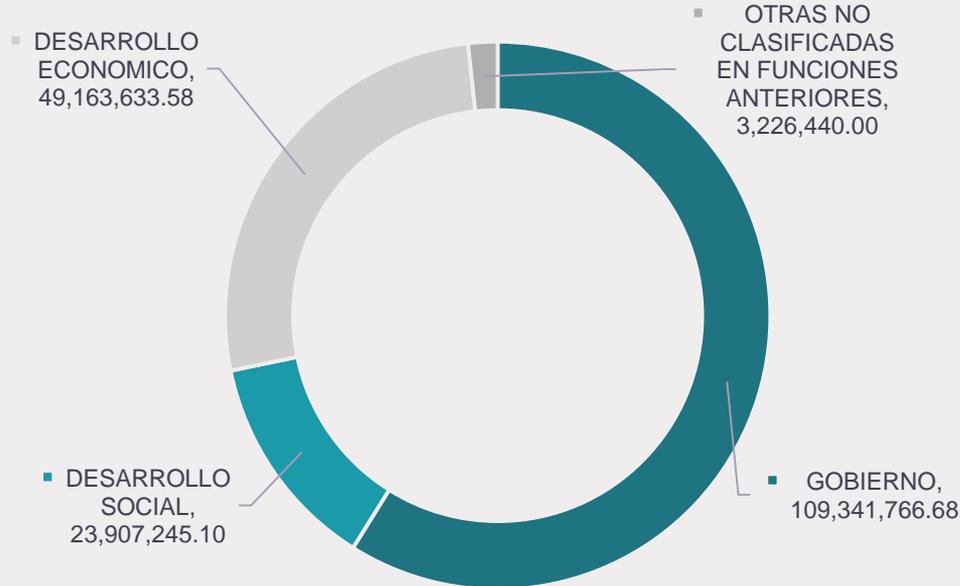


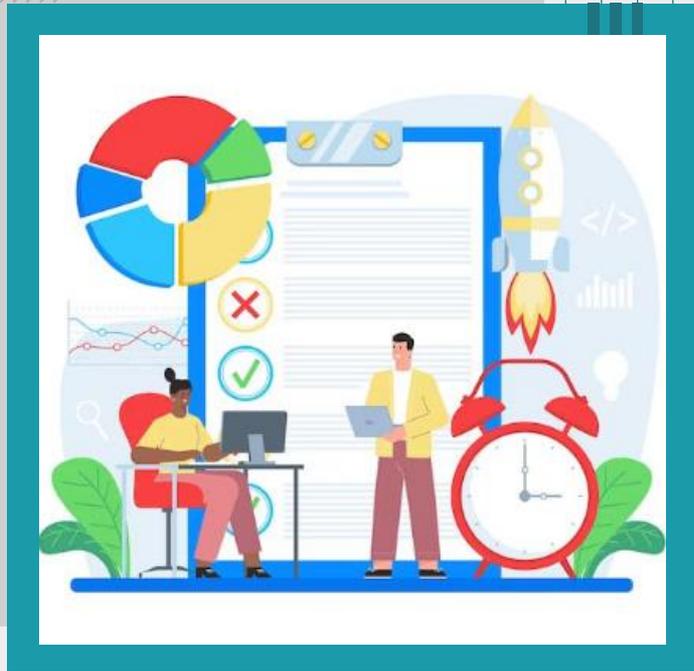
Comala
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

<i>FUNCIONAL</i>	<i>APROBADO ANUAL</i>
GOBIERNO	109,341,766.68
DESARROLLO SOCIAL	23,907,245.10
DESARROLLO ECONOMICO	49,163,633.58
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	3,226,440.00
TOTAL	185,639,085.36

Programa Presupuestario (Funcional) ¿Para que se Gasta?

CLASIFICACION FUNCIONAL





¿Qué es el Presupuesto de Ingresos y cuál es su importancia?

la Ley de Ingresos Municipal es una normativa que establece la regulación y disposiciones relacionadas con los ingresos que los municipios pueden percibir para financiar sus actividades y proyectos. Esta ley es aprobada por el órgano legislativo local o el cabildo del municipio, y suele estar vigente durante un año fiscal.



Ley de Ingresos Municipal

(¿Que define?)

La Ley de Ingresos Municipal define los diferentes rubros de ingresos que el municipio puede obtener, tales como impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales u otros conceptos. También establece los montos, las tasas, los plazos de pago y las obligaciones fiscales correspondientes.

Además, la Ley de Ingresos Municipal puede contener disposiciones sobre la administración, fiscalización y control de los ingresos municipales, así como las sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.



Programa Presupuestario de Ingresos

(Clasificación rubro de ingresos)

La clasificación por rubro de ingresos en la ley de contabilidad gubernamental se refiere a la categorización y agrupación de los distintos tipos de ingresos que percibe el gobierno en el ejercicio de sus funciones y actividades. Es una forma de organizar y clasificar los recursos financieros que ingresan al sector público con el fin de facilitar su registro contable, seguimiento y análisis.

La clasificación por rubro de ingresos establece una estructura jerárquica que permite identificar y categorizar los distintos conceptos de ingresos de acuerdo con su naturaleza y origen.



Presupuesto de Ingresos Comala 2023

(Clasificación rubro de ingresos)

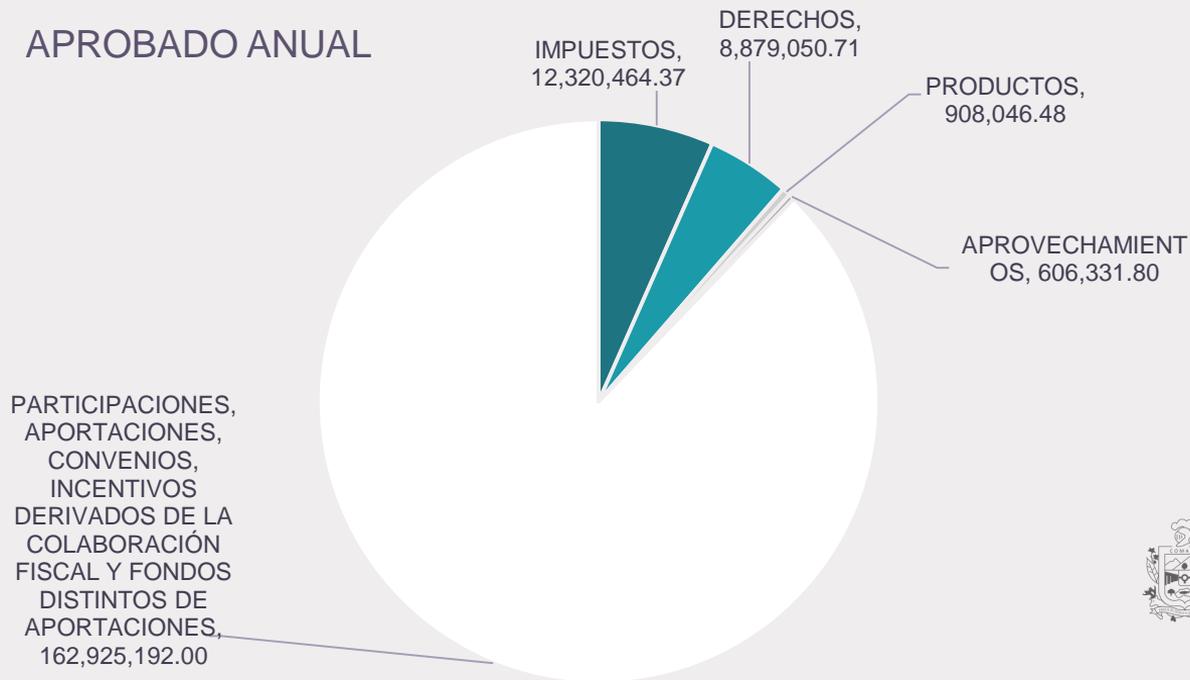
IMPUESTOS	APROBADO ANUAL
IMPUESTOS	12,320,464.37
DERECHOS	8,879,050.71
PRODUCTOS	908,046.48
APROVECHAMIENTOS	606,331.80
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	162,925,192.00
TOTAL	185,639,085.36



Programa Presupuestario Ingresos

(Clasificación rubro de ingresos) Gráfica

APROBADO ANUAL

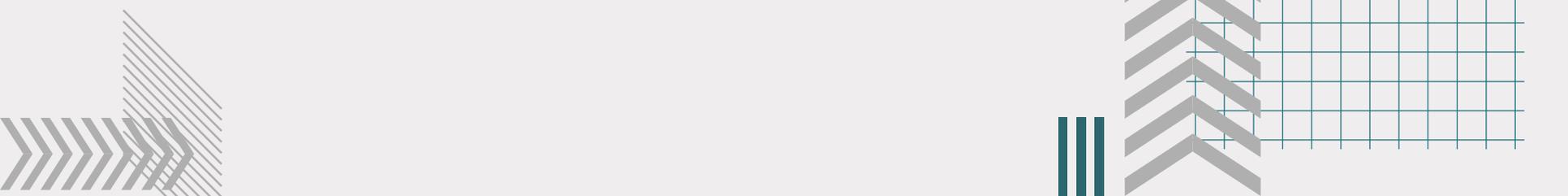




01

GLOSARIO

Terminos de acuerdo a la CONAC



Comala
GOBIERNO MUNICIPAL
2021- 2024

— GLOSARIO

APORTACIONES FEDERALES. Recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud e infraestructura social, así como para el fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica, de adultos y seguridad pública que el gobierno federal presupuesta y transfiere a las haciendas públicas de los estados, municipios y del Distrito Federal.

APROVECHAMIENTOS. Ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas o como cualquier ingreso no clasificable; como impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras, derechos o productos.

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (Adefas). Compromisos que adquiere el gobierno federal en un ejercicio fiscal, que se encuentran devengados al 31 de diciembre del mismo ejercicio, para ser liquidados durante el año inmediato posterior en el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de marzo; siempre y cuando se haya informado de su monto y características a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



— GLOSARIO

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PÚBLICO. Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón de gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. Esta distribución permite medir la influencia que ejerce el gasto público en la economía.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. Agrupa los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan a cada tipo de actividad o servicio.





— GLOSARIO

GASTO CORRIENTE. Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

GASTO DE CAPITAL. Total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del gobierno Estatal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines, que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. Comprende también las erogaciones destinadas a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de crédito o financiamientos al gobierno Estatal por instituciones nacionales o extranjeras.

GASTO PÚBLICO. Erogaciones que realizan el gobierno federal, estatal y municipal incluido los poderes legislativo y judicial, y el sector paraestatal en sus respectivos niveles, en el ejercicio de sus funciones.

IMPUESTO. Contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma. Tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos.

— GLOSARIO

INGRESO. Recurso que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. En el caso del sector público, son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios del sector paraestatal.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Es un conjunto de mecanismos que impulsan el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político.

PRODUCTOS. Ingresos que percibe el estado por servicios que presta en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

TRANSFERENCIAS. Traslado implícito o explícito de recursos de naturaleza corriente o de capital del sector público al resto de la economía y al exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social.

